



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DISTRITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Juez	: Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Ref. Expediente	: 110013336036-2015-00562-00
Demandante	: Miguel Villamil López y otros
Demandados	: Instituto Nacional de Vías- INVIAS
Llamados en Garantía	: Explanan S.A. – Compañía Aseguradora de Fianzas Confianza S.A. – Consorcio SEDIC – CPT – Mapfre Seguros S.A.

**REPARACIÓN DIRECTA
AUDIENCIA PRUEBAS
ARTÍCULO 181 LEY 1437 DE 2011**

INSTALACIÓN

Siendo las 2:32 p.m. del 19 de junio de 2025, fecha programada en providencia del 2 de abril de 2025 para llevar a cabo continuación de audiencia de pruebas, se da inicio a la misma.

Se deja constancia que la presente audiencia se efectuó a través de la plataforma Microsoft Teams de manera virtual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 del CPACA y la Ley 2213 de 2022, que habilitó el uso del sistema de las herramientas tecnológicas para la administración de justicia.

INTERVINIENTES:

Parte Demandante: Doctor Miguel Villamil López, identificado con cédula de ciudadanía No. 91105313 y T.P. No. 105.070 del C.S.J.

Correo electrónico:

miguel.villamilopez@gmail.com

Parte Demandada- Invias: Doctora Clara Elisa Coronado Parra identificada con cédula de ciudadanía No. 37396766 y T.P. No. 163378 del C.S.J.

Correo electrónico:

njudiciales@invias.gov.co

cecoronado@invias.gov.co

Cel. 3142044763

Llamada en garantía Consorcio Sedic: María Antonia Isaza Urrea identificada con cédula 1.037.667.084 y T.P. 211.022 del C.S.J.

Correo electrónico:

gerencia@sedic.com.co

amorenob@sedic.com.co

lholguin@sedic.com.co

Llamada en garantía Explanan SA: Doctora Valentina Lopera Uribe, identificada con cédula de ciudadanía 1152226253 y T.P. 410.725 del C.S.J.

Correo electrónico:

Jurídica.valentalopera@gmail.com

Llamada en garantía Confianza SA: Doctor Víctor Javier Rivera Agredo, identificado con cédula de ciudadanía 1.063.810.409 con T.P. 294.330 del C.S.J.

Correo electrónico:

notificacionesjudiciales@confianza.com.co

vriviera@gha.com.co

notificaciones@gha.com.co

Llamada en garantía Mapfre seguros: Jeisson Mauricio Vargas Jacobo, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.420.512 y T.P. 139.001 del C.S.J. Correo electrónico:

njudiciales@mapfre.com.co

Cel. 316 225 2297.

SANEAMIENTO DEL PROCESO

Se deja constancia que revisada la actuación surtida no se evidenció alguna causal de nulidad o de saneamiento que pueda invalidar la actuación.

Decisión notificada en estrado.

Parte Demandante: Sin observaciones.

Parte Demandada- Invias: Sin observaciones.

Llamada en garantía Consorcio Sedic: Sin observaciones.

Llamada en garantía Explanan SA: Sin observaciones.

Llamada en garantía Confianza SA: Sin observaciones.

Llamada en garantía Mapfre seguros: Sin observaciones.

PRUEBAS

➤ POR LA LLAMADA EN GARANTÍA – MAPFRE SEGUROS

DOCUMENTAL

- Informar si el sector de la vereda el centro en inmediaciones del municipio de Güepa kilómetro 20+300mts de la vía puente nacional-San Gil, estaba a cargo para la fecha de los hechos (19 de mayo de 2013).

Despacho: Se avizora que la apoderada el 3 de abril de 2025 la apoderada de INVIAS allegó la documental.

Se corre traslado de la documental.

Parte Demandante: Sin observaciones.

Parte Demandada- Invias: Sin observaciones.

Llamada en garantía Consorcio Sedic: Sin observaciones.

Llamada en garantía Explanan SA: Sin observaciones.

Llamada en garantía Confianza SA: Sin observaciones.

Llamada en garantía Mapfre seguros: Sin observaciones.

Despacho: Se declara debidamente incorporada la documental.

ALEGATOS

Al no ser necesaria la audiencia de alegatos y juzgamiento, se fija el término de diez (10) días para que las partes presenten sus alegaciones por escrito, que se contarán a partir de la ejecutoria de esta providencia. Término dentro el cual el Ministerio Público puede presentar concepto si a bien lo tiene.

Así mismo se le pone de presente a las partes que el fallo se proferirá de manera escrita.

Decisión notificada en estrado.

Parte Demandante: Sin observaciones.

Parte Demandada- Invias: Sin observaciones.
Llamada en garantía Consorcio Sedic: Sin observaciones.
Llamada en garantía Explanan SA: Sin observaciones.
Llamada en garantía Confianza SA: Sin observaciones.
Llamada en garantía Mapfre seguros: Sin observaciones.

FIN DE LA AUDIENCIA

Finalizado el objeto de la audiencia se procede a finalizar la grabación siendo las 2:11 p.m.

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
JUEZ
MVD

Firmado Por:

Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Juez
Juzgado Administrativo
036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca182b2006ca4392bdcc3c9bd511789287ba5f364a7d4f02ef2be7af3b89d353**
Documento generado en 19/06/2025 02:24:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>